Año de 1839. **Martes 4 de Junio.** **Núm 45.**



BOLETIN OFICIAL. PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico sale á luz los martes y viernes de cada semana.

Se suscribe en el despacho del mismo á 16 reales por trimestre para la capital.

ARTICULO DE OFICIO.

TERCERA SECCION.

Número 107. GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Capitan general de Galicia me dirige desde Lugo con oficio fecha 25 del actual para los efectos oportunos el siguiente Bando.

(Es el inserto en el Boletin anterior por la Comandancia general.)

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público, con prevencion á todas las autoridades dependientes de la mia que hagan por todos los medios posibles que no llegue el duro caso de tener que aplicar estas penas á sus administrados. Orense 28 de Mayo de 1839.=Manuel Martinez Rueda.=Felipe del Castillo, Secretario.

Número 108. IDEM.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino con fecha 25 de este mes me dice lo siguiente:

(Es lo circulado en el Boletin anterior por la Comandancia general con el número 99.)

Insertese en el Boletin. Orense 28 de Mayo de 1839. = Manuel Martinez Rueda. = Felipe del Castillo, Secretario.

Número 109. IDEM.

El activo y celoso Juez de primera instancia de Bande me avisa con fecha de ayer que ha conseguido á duras penas, con el ausilio de seis Nacionales de los decididos de Entrimo, confidentes y amigos del Partido y del inmediato reino de Portugal, la interesante captura del famoso ladron *Juan Costa*, de la Illa, que cuenta cerca de cuarenta años en la carrera de sus recuenta... marcables crímenes.

Lo pongo en conocimiento del Público para su satisfaccion, y que conste entre otros un servicio tan recomendable de parte del infatigable Juez de Bande á favor de sus administrados y de la causa Nacional. Orense 1.º de Junio de 1839. = *Manuel Martinez Rueda. = Felipe del Castillo*, Secretario.

Número 110. INTENDENCIA.

Ministerio de Hacienda.—2.ª seccion.—Circular.—Debiéndose activar enérgicamente la cobranza de la contribucion estraordinaria de guerra para atender con sus productos á la subsistencia de los Ejércitos que tantos dias de gloria están dando á la Patria; y teniendo presente S. M. la Reina Gobernadora lo prevenido en diversas Reales órdenes, y con especialidad en la circular de 16 del actual, se ha servido mandar que si los medios de escitacion que ha debido V. S. poner en práctica para realizar la recaudacion de las mensualidades metálicas ya vencidas de dicha contribucion no fueron suficientes para el logro de tan interesante fin, se valga V. S. desde luego para cobrar aquellas, y á su tiempo las que fueren venciendo, de los de apremio arreglados á la ley é instrucciones en el caso de que hubiese V. S. descuidado el recurrir á ellos; y que haga asimismo entender á los pueblos y contribuyentes que si por demora ó tibieza en el cumplimiento de su deber dejase el Gobierno de recibir los auxilios de que necesita, y ha de hallar indispensablemente en la mencionada contribucion, se verá precisado á adoptar disposiciones enérgicas, que no puedan eludir los que con infraccion de la ley dilaten el pago, mostrándose ademas indiferentes á las necesidades del Estado. Al propio tiempo se ha dignado S. M. reitere á V. S. que los ingresos metálicos que la recaudacion produjere, han de pasarse íntegramente á poder de los comisionados del Banco Español de San Fernando, como está mandado repetidas veces, sin distraerlos para ningun otro objeto, bajo la personal responsabilidad de V. S., á cuyo cuidado queda tambien la remesa puntual de las noticias exigidas en la referida circular de 16 de este mes, y el aviso del recibo de la presente. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1839. — Ximenez.— Sr. Intendente de Orense.

Insértese en el Boletin. Orense Mayo 29 de 1839.—Manuel Martinez Rueda.—Antonio Vila Varela, Secretario interino.

Número 111. IDEM.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion de la finca que á continuacion se espresa, perteneciente al extinguido monasterio de S. Clodio.

Un monte pinar, sito en la parroquia de Sta. María de San Clodio frente al mismo monasterio, compuesto de 68½ cabaduras, cerrado sobre sí con muro de poca consistencia, y en parte arruinado que contiene como unos 500 pinos bravos y mansos tasado para su venta en 4,946 rs.

Y para que llegue á noticia de cuantos quieran interesarse en su adquisicion, he dispuesto se anuncie al público por medio del Boletin oficial. Orense 24 de Mayo de 1839. — *Manuel Martinez Rueda. — Ignacio Bolaño*, Secretario.

Número 112. AUDIENCIA.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se comunicó á este Tribunal la Real orden que sigue:

Ministerio de Gracia y Justicia. — Ilmo. Señor:

(Es la circulada por el Gobierno político en el Boletin núm. 38 del viernes 10 de Mayo.)

Y lo digo á V. S. de Real orden para los efectos oportu-

nos. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1839. — Arrazola. — Sr. Regente de la Audiencia de la Coruña.

La cual se mandó guardar y cumplir, y que se circule en la forma acostumbrada por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias para conocimiento de los Jueces de primera instancia del territorio y mas personas á quien toque. — Y de orden del mismo Tribunal la transcribo á V. al objeto espresado. Coruña Abril 30 de 1839. — Juan Freire de Andrade.

Número 113. **IDEM.**

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se comunicó á este Tribunal la Real orden que copio.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Por el Ministerio de la Guerra se ha circulado la Real orden siguiente.

(Es la circulada por el Gobierno político en el Boletin núm. 24 del viernes 22 de Marzo.)

Y lo traslado á V. I. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia para su inteligencia y efectos consiguientes, con la advertencia de que para instruccion de las instancias que promovieren las personas que por sus funciones hubiesen dependido de este Ministerio en el tiempo á que se refieren los decretos de las Córtes, deberán ser las respectivas Audiencias las que desempeñen las facultades é intervencion que la presente circular les asigna á los Capitanes generales. — Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1839. — El Subsecretario: Ventura González Romero. — Sr. Regente de la Audiencia de la Coruña.

La cual se mandó guardar y cumplir, y que se traslade á los redactores de los Boletines oficiales de las cuatro provincias, para su circulacion y conocimiento de los Jueces de primera instancia del territorio y mas personas á quien toque. — Y de orden del propio Tribunal, lo trascribo á V. al objeto indicado. — Coruña Mayo 6 de 1839. — Juan Freire de Andrade.

Número 114. **AMORTIZACION.**

Por disposicion del Sr. Intendente de 25 del actual, se publica por 40 dias que contándose desde esta fecha finalizan en 7 de Julio próximo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese, la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan, pertenecientes al Priorato de Rozamonde dependiente del monasterio de S. Martin de Santiago, cuyo remate tendrá efecto el dia referido de once á doce de la mañana en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador Síndico general y por el testimonio del escribano D. José Vega.

Foral nombrado de Bal de Pazos sito en Beariz.

Veinte ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero D. José Puga, á 3 rs. y 17 mrs., precio señalado al partido de Ribadavia, importa 70 rs.

Suma la renta de este foral 70 reales, y su capital al 66 y dos tercios al millar, 4,666 rs. y 22 mrs.

Foral nombrado de Ventosela sito en Beariz.

Diez y siete ferrados y medio de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalera Doña María Cárdenas, á id. id., 61 rs. y 9 mrs.

Suma la renta de este foral 61 rs. y 9 mrs., y su capital á id., 4,084 rs. y 10 mrs.

Orense Mayo 28 de 1839. — E. C. P. de A. de A.: *Vicente Martinez Risco y Helices.*

Número 115. **IDEM.**

Por disposicion del Sr. Intendente de 24 del actual, se publica por 40 dias que contándose desde esta fecha finalizan en 8 de Julio próximo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al Priorato de Coiras dependiente del monasterio de Osera, cuyo remate tendrá efecto el dia referido de once á doce de la mañana en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador Síndico general y por el testimonio del escribano D. José Vega.

Foral de Alen de Coiras sito en la parroquia de Coiras.

Cincuenta ferrados de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero Joaquin de la Fuente, al precio de 4 rs. y 9 mrs. ferrado, 213 rs. y 8 mrs. — Un carnero y por él 8 rs. — Dos gallinas á 2 rs. cada una 4 rs.

Suma la renta de este foral 225 rs. y 8 mrs., y su capital á razon de 66 y dos tercios al millar, segun Real orden de 23 de Abril de 1838 y demas posteriores, 15,015 rs. y 23 mrs.

Foral de los Rodriguez y Penediños sito en idem.

Cincuenta y seis ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Andres Gonzalez, á id., 238 rs. y 28 mrs. — Un puerco y medio cebado al precio de 80 rs., 120 rs. — Libra y media de cera al de 3 rs. libra, 4 rs. y 17 mrs. — Un real en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 364 rs. y 11 mrs., y su capital á id., 24,288 rs. y 8 mrs.

Foral de Casmonino y Granja de Randin sito en id.

Treinta ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Manuel Fernandez, al mismo precio, 127 rs. y 32 mrs. — Un carnero y por él 8 rs. — Dos capones á 3 rs cada uno, 6 rs. — Una libra de cera 3 rs. — Un real en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 145 rs. y 32 mrs., y su capital á id., 9,729 rs. y 14 mrs.

Foral de Cales sito en dicha parroquia de Coiras.

Cuarenta ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero José Otero, al mismo precio, 170 rs. y 20 mrs. — Un carnero y por él 8 rs. — Una porcalla ó 4½ rs. por ella. — Un real en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 184 rs. y 3 mrs., y su capital á id., 12,272 rs. y 18 mrs.

Foral de Fontao, Sepultura y Granja de la Gándara sito en id.

Cincuenta y dos ferrados y cuatro cuartos de centeno, que se perciben por este foral, de que es cabezalero Antonio Alvarez, á id., 224 rs. y 20 mrs. — Un carnero y por él 8 rs. — Una libra de cera y por ella 3 rs. — Dos capones cebados á 3 rs. cada uno, 6 rs. — Diez y siete mrs. en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 242 rs. y 3 mrs., y su capital á id., 16,139 rs. y 7 mrs.

Foral de Outeiro de Coiras sito en id.

Sesenta y siete ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Santiago Sobrado, á id. 285 rs, y 25 mrs. — Un carnero y por él 8 rs. — Cuatro capones y por ellos 12 rs. — Cuatro gallinas y por ellas 8 rs. — Cuatro cuartillos de manteca á real cada una 4 rs. — Diez y siete mrs. en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 318 rs. y 8 mrs., y su capital á id., 21,515 rs. y 24 mrs.

Foral del Pazo y Alburgueiro sito en id.

Sesenta y cuatro ferrados de centeno y 2 cuartos de lo mismo, que se perciben por este foral, de que es cabezalero Manuel Perez, á id., 274 rs. y 12 mrs. — Dos carneros á 8 rs. por cada uno 16 rs. — Cuatro capones á 3 rs. uno, 12 rs. — Un real en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 303 rs. y 12 mrs., y su capital á id., 20,223 rs. y 18 mrs.

Foral de Portelas y Monte de Viduedo sito en id.

Noventa ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Ramon Gonzalez, á id. 383 rs. y 28 mrs. — Dos gallinas á 3 rs. una, 6 rs. — Ocho mrs. en dinero.

Suma la renta de este foral 390 rs. y 2 mrs., y su capital á id., 26,003 rs. y 31 mrs.

Foral de Barreiros sito en dicha parroquia de Coiras.

Treinta y seis ferrados y dos cuartos de centeno que se per-

ciben por este foral, de que es cabezalero José Pedrouzo, al mismo precio de 4 rs. y 9 mrs., 154 rs. y 32 mrs.—Un carnero y por él 8 rs.— Un cuartillo de manteca y por él un real. — Cuatro capones á 3 rs. cada uno, 12 rs. — Una gallina y por ella 2 rs.—Diez y seis mrs. en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 178 rs. y 14 mrs., y su capital á id., 11,894 rs. y 4 mrs.

Foral de la Corna sito en idem.

Cuarenta y cinco ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Pedro Fernandez, á id., 191 rs. y 31 mrs. — Un carnero y por él 8 rs. — Dos capones y por ellos 6 rs.

Suma la renta de este foral 205 rs. y 31 mrs., y su capital á id., 13,727 rs. y 15 mrs.

Foral de la Derramada sito en id.

Veinte ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Juan Blanco, á id., 85 rs. y 10 mrs. — Una libra de cera labrada y por ella 3 rs.

Suma la renta de este foral 88 rs. y 10 mrs., y su capital á idem, 5,886 rs. y 9 mrs.

Foral de Maraniz sito en idem.

Cincuenta y dos ferrados y medio de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Andres Vermudez, á id., 223 rs. y 30 mrs. — Dos carneros á 8 rs. uno, 16 rs.— Una libra de cera y por ella 3 rs. — Cuatro capones á 3 rs. uno, 12 rs.

Suma la renta de este foral 254 rs. y 30 mrs., y su capital á id id. 16,992 rs. y 5 mrs.

Foral de Paredes y Debesa sito en idem.

Treinta ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Valentin Fernandez, á id 127 rs. y 32 mrs. — Un carnero y por él 8 rs. — Cuatro capones á 3 rs. cada uno, 12 rs. — Una libra de cera en 3 rs. — Un real en dinero.

Suma la renta de este foral 151 rs. y 32 mrs., y su capital á id., 10,129 rs. con 14 mrs.

Foral de Sobrado sito en id.

Veinte ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero José Cibeira, á id. 85 rs. y 10 mrs. — Una libra de cera y por ella 3 rs. — Dos capones y por ellos 6 rs. — Diez y siete mrs. en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 94 rs. y 27 mrs., y su capital á id. 6,319 rs. y 20 mrs.

Foral de Vilar sito en dicha parroquia de Coiras.

Cincuenta ferrados de centeno que anualmente se perciben por este foral, de que es cabezalero Diego Mosquera, á idem 213 rs. y 8 mrs. — Dos gallinas al precio de 2 rs. cada una, 4 rs. — Una libra de cera y por ella 3 rs.

Suma la renta de este foral 220 rs. y 8 mrs., y su capital á id., 14,682 rs. y 12 mrs.

Foral de Cañices sito en idem.

Cuarenta y dos ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Tomás Fernandez, á id. 179 rs. y 4 mrs. — Dos carneros á 8 rs. uno, 16 rs. — Cuatro capones á 3 rs. uno, 12 rs. — Diez y siete mrs. de derechuras.

Suma la renta de este foral 207 rs. y 21 mrs., y su capital á id. 13,841 rs. y 6 mrs.

Foral de Carballeda de Arriba y de Abajo sito en id.

Ochenta ferrados de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Pedro Rodriguez, á id., 341 rs. y 6 mrs. — Dos carneros á 8 rs. uno, 16 rs. — Cuatro capones á 3 rs. uno, 12 rs. — Dos gallinas á 2 rs. una, 4 rs. — Un real y 10 mrs. de derechuras.

Suma la renta de este foral 374 rs. y 16 mrs., y su capital á idem, 24,964 rs. y 24 mrs.

Foral de Casarellos sito en id.

Cincuenta y tres ferrados y dos cuartos de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalero Antonio Fernandez, á id., 226 rs. y 1 mr. — Un carnero y por él 8 rs. — Dos gallinas á 2 rs. una, 4 rs. — Diez y siete mrs. de derechuras en dinero.

Suma la renta de este foral 338 rs. y 18 mrs., y su capital á id. 15,901 rs. y 32 mrs.

Foral de Cornias sito en dicha parroquia de Coiras.

Cuarenta y siete ferrados y tres cuartos de centeno que se perciben por este foral, de que es cabezalera María Rodriguez, á id., 202 rs. y 20 mrs. — Un carnero y por él 8 rs. — Cuatro capones y por ellos 12 rs. — Un real en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 223 rs. y 20 mrs. y su capital á id. 14,905 rs. y 30 mrs.

Foral de Meire sito en idem.

Cincuenta y ocho ferrados y cuatro cuartos de centeno que se pagan por este foral, de que es cabezalero Antonio Blanco, á idem, 250 rs. y 6 mrs.— Un carnero y por él 8 rs. — Dos gallinas, y por ellas 4 rs.—Un real y 13 mrs. de derechuras

Suma la renta de este foral 263 rs. y 19 mrs., y su capital à idem 17,570 rs. y 20 mrs.

Foral de Alen 1.° y 2.° en Torrezuela sito en idem.

Sesenta ferrados de centeno que anualmente se perciben por este foral, de que es cabezalero Antonio Cibeira, à idem 255 rs. y 30 mrs.—Cuatro capones à 3 rs. uno 12 rs.—Dos carneros à 8 rs. uno 16 rs.—Dos reales y 20 mrs. en dinero.

Suma la renta de este foral 286 rs. y 16 mrs., y su capital à idem 19,098 rs.

Foral de Barrio sito en idem.

Cuarenta y cinco ferrados de centeno que anualmente se perciben por este foral, de que es cabezalero Francisco Rodriguez, à idem 191 rs. con 31 mrs.—Cuatro capones á 3 rs. uno 12. —Una libra de cera y por ella 3 rs.

Suma la renta de este foral 206 rs. y 31 mrs., y su capital à idem 13,794 rs. y 4 mrs.

Foral de Grobas y Campo da Cal sito en idem.

Treinta y siete ferrados y dos cuartos de centeno que se perciben anualmente por este foral, de que es cabezalero Joaquin Gonzalez, à idem 159 rs. y 8 mrs.—Un carnero y por él 8 rs.—Dos capones, y por ellos 6 rs.

Suma la renta de este foral 173 rs., y 8 mrs. y su capital á idem 11,549 rs. y 1 mr.

Foral de Grobas de Abajo sito en dicha parroquia de Coiras.

Cuarenta y ocho ferrados de centeno que se perciben anualmente por este foral, de que es cabezalero Froilan García, al mismo precio de 4 rs. y 9 mrs. ferrado 204 rs. y 24 mrs. —Un carnero y por él 8. rs.—Cuatro capones y por ellos 12 rs.—Una libra de cera y por ella 3 rs.—Cuatro mrs. en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 227 rs. y 28 mrs., y su capital á 66 y dos tercios al millar 15,188 rs. y 8 mrs.

Foral de Amear de Arriba y de Abajo sito en idem.

Ciento y diez ferrados de centeno que se perciben anualmente por este foral, de que es cabezalero Jacobo Alvarez á idem 469 rs. y 4 mrs.—Cinco idem de trigo que tambien se perciben por el mismo al precio de 9 rs. y 9 mrs. ferrado.— 46 rs. y 11 mrs.— Un carnero y por él 8 rs.—Cuatro cuartillos de manteca á real uno 4 rs.—Diez reales en dinero de derechuras.

Suma la renta de este foral 537 rs. y 15 mrs., y su capital á idem 35,829 rs. y 14 mrs.

Orense Mayo 29 de 1839.—E. C. P. de A. de A., *Vicente Martinez Risco y Helices.*

Número 116. **COMANDANCIA GENERAL.**

D. Mariano Marquez, Coronel de infanteria, y uno de los fiscales militares de esta comandancia general, me pasa con oficio de esta fecha la nota que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia como anuncio, y es la que á la letra dice así:

D. Mariano Marquez, Coronel graduado de infantería, fis-

cal militar de la comandancia general de la provincia de Orense: Hallándome entendiendo en causa criminal contra Pedro Fernandez, vecino de Sestelos, en la causa resulta ser uno de los reos de infidencia y robos Tomás Vazquez, mozo soltero vecino de Reádegos alcaldía de Villamarin en la misma provincia; por el presente se cita á dicho Tomás comparezca dentro del término de 30 dias contados desde la insercion en el Boletin, en la rua de los Zapateros núm. 5 de esta ciudad; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, encargando á todas las autoridades civiles y militares que en el caso de saber su paradero le remitan á disposicion de dicho Sr. Fiscal por los tránsitos, todo por el mejor servicio de S. M. la Reina Doña Isabel II. Orense 29 de Mayo de 1839.—*José Moure.*

Número 117. IDEM.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Distrito me dice lo siguiente.

El comandante de la línea de operaciones de Portugal me comunica haberse presentado el dia 15 implorando la gracia de indulto los facciosos Miguel Gonzalez y Vicente Gonzalez de la parroquia de San Pedro de la Torre, con dos escopetas; y el 17 se presentó con el mismo objeto, y tambien con escopeta el faccioso Antonio, Portugués, de gran prestigio entre los malvados.—El comandante de la columna de Celanova dió muerte el 19 al famoso ladron Luis Cao, vecino de la Ilia de abajo, el cual habia sido indultado y reincidente en la faccion.—El 21 se presentaron al comandante del Fojo de Corbelle implorando indulto, y con sus armas y municiones los facciosos de la gavilla de Villanueva Juan María Rey, Ramon Valoria y Ramon Veloso.—El comandante de la columna de Eidean dió muerte el 23 en el puente de los Caballos al rebelde de la misma gavilla de Villanueva Manuel Carreira, cogiéndole la yegua que montaba, un sable y un trabuco.—El 27 se presentaron al comandante de Puente Ledesma, solicitando indulto, con sus armas respectivas dos facciosos, de los cuales uno era de caballería, la que entregó tambien. — Lo que participo á V. S. para que se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de esa provincia. — Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 29 de Mayo de 1839. — Laureano Sanz — Sr. Comandante general de Orense.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para satisfaccion del público; debiendo yo añadir con el mismo objeto que el activo Sr. Juez de primera instancia de Bande acaba de capturar dos antiguos criminales ladrones incorregibles que infestaban aquel partido.

La columna de Chantada en combinacion con la del Norte y Nacionales de Osera dieron muerte á cuatro facciosos en Camba la mañana del 30 de Mayo.

La columna del Norte dió muerte ayer en Rouzós de Amoeiro á D. Pedro Villar, colegial que fue del Seminario conciliar de esta ciudad, el mismo que con un portugués que ayer estuvo tambien próximo á ser cogido, fueron los que sorprendieron á D. Antonio Magin Pla al anochecer del 26 de Abril último, y sorprendieron el correo que salió de aquí para Lugo el martes último entre Chouzana y Lamas de Aguada, de que son testimonio varios papeles hallados en su poder al tiempo de su muerte. Este criminal no solo se guarecía en el pueblo de su naturaleza, sino en casas no muy lejanas del sitio donde se verificó la sorpresa de Pla.

La de Chantada ha muerto tambien ayer al faccioso reincidente Juan Rey, de Sabadelle. Orense Junio 2 de 1839.—*José Moure.*

Núm. 118. *Juzgado de primera instancia de Negreira.*

Se exorta á todas las autoridades de las cuatro provincias del Reino de Galicia, para que siendo hábidos los nueve hombres montados y armados que vagaban por las parroquias de Troitosende, Fiopans y otras, en los dias 20 y 21 de Abril próximo pasado, capitaneados, segun pudo averiguarse, por unos titulados D. Rafael Neira y un tal Patiño, siendo las señales de los que los acompañaban uno bastante moreno como de 40 á 50 años de edad; tres con capotes color gris, y los demas con capas negras, cachuchas encarnadas, sombreros gachos, armados de trabucos y sables con vainas de fierro, uno con lanza y banderola y otro con una caballería blanca; todos los cuales han robado los efectos que á continuacion se espresan; me los remitan con todo seguro á este juzgado en donde se hallan encausados, ó me den noticia en otro caso de su paradero. Negreira 4 de Mayo de 1839.—*Ramon Riaza.*

Efectos robados. A D. Rodrigo Ordoñez, de Castres, un capote, unos estribos de fierro y dos camisas.

Al Sr. Abad de Troitosende, 60 rs. en dinero, dos cobertores blancos de buen uso, una navaja de afeitar, un estuche y un cubierto.

A D. Manuel Trillo, del Barro, una chaqueta de paño fino con guarnicion de terciopelo y broches plateados, otra del mismo paño de diversa construccion algo usada, otra de tela rayada usada, dos chalecos de pelo labrado uno nuevo y otro usado, tres pantalones de diferentes telas y colores usados, tres camisas de tela fina nueva, dos calzoncillos de lienzo fino nuevos, un sombrero de felpa nuevo, vara y media de grana, una sábana de lienzo usada, seis pañuelos de seda, cuatro de muger nuevos, dos de hombre algo usados de diversos colores, vara y tercia de paño segovia, diez varas de cinta de terciopelo ancho, un estuche de dos navajas de afeitar con su piedra fina, cinco lienzos de tela francesa y 320 rs. en dinero.

A María Perez, de Santa Comba, tres cobertores uno encarnado y los otros blancos, unas sábanas y ocho pañuelos de tres puntas de colores distintos de fondo encarnado, y una porcion de cigarrillos.

A D. Gregorio Leis, una escopeta de piston, su calibre doce adarmes, dos pistolas de arzon tambien de piston caños de bronce de cuarta y media de largo su calibre seis adarmes, uno ó dos cobertores blancos, unas sábanas, un lebita de paño fino color de bronce, un sombrero serrano fino, otro mas ordinario, otro de suela de ala larga, una silla de caballería.

A Domingo Dubra, 60 rs. y un poco tocino.

A Juan de Castro, una yegua.

Al Cura del Barro, una carabina, una capa, unos pantalones, cuatro pañuelos, un relox, una navaja, una camisa, un freno, una alforja y 180 rs. en dinero.

Número 119. *Idem de Ribadavia.*

En la causa criminal que se instruye en este Juzgado á consecuencia de heridas hechas á Ramon Varela, he proveido auto de prision contra D. Manuel Mendoza, hijo de Don Benito, vecino del lugar de Sanin, que se ha fugado el 26 del corriente con pasaporte que tomó en el mismo dia para Santiago, la Coruña y otros puntos. Se exorta á todas las Autoridades que tengan conocimiento de este aviso, á que siendo habido le remitan con seguridad á disposicion de este Juzgado. — Al mismo tiempo se le cita y emplaza para que dentro del término de 30 dias comparezca á responder á los cargos que contra él resultan del sumario; con apercibimiento de que pasado dicho término sin presentarse se sustanciará la causa en rebeldía conforme á derecho.

Señas personales de D. Manuel Mendoza. Edad 27 años, estatura alta, pelo castaño obscuro, ojos idem, naríz regular, barba cerrada, cara redonda, color bueno. Ribadavia 30 de Abril de 1839. — *Manuel Gonzalez de Puga.*

Núm. 120. MINISTERIO DE H. M. DE ORENSE.

Noticia de las liquidaciones de suministros practicadas por este Ministerio en el mes de la fecha segun Real orden de 11 de Marzo de 1838, á varios pueblos de la provincia espresiva de los mismos, fechas en que se les liquidó y su importe en rs. vn.

Pueblos.	*Fechas en que se les liquidó.*	*Su importe en Reales*	*Mrs.*
Orense........	Mayo 4........	11,509	2
Carballino....	Idem 10........	795	18
Celanova.....	Idem 17........	5,353	19
Bande.........	Idem 25........	117	12
Toen..........	Idem 26........	44	4

Orense Mayo 31 de 1839. — *Casas.*

Imprenta de D. Cesáreo Paz y Hermano.

# ESTRAORDINARIO
AL BOLETIN DE ORENSE
DEL MARTES 4 DE JUNIO DE 1839.

ARTÍCULO DE OFICIO.

NÚMERO 121. COMANDANCIA GENERAL.

Acabo de recibir del comandante del canton de Chantada la comunicacion que á la letra dice así.

Canton de Chantada.—R. P. de Monterrey.—Son las siete de la tarde, hora en que recibo la comunicacion de Monterroso que á la letra dice así. — Son las doce de la mañana, hora en que recibo la comunicacion del Comandante general de esta provincia fecha de ayer; lo que dice así.—Las facciones que habían invadido la tierra llana y repasaron esta madrugada por el puente de San Esteban, han sido batidas á las ocho de la mañana en el pueblo de Aspay por la columna de Sobrado á las órdenes del bizarro Coronel Luna, quien á las diez y media de la mañana me dice desde el monte de Penarrubia haber causado al enemigo mas de 30 muertos vistos, cogiéndoles 20 caballos y varios despojos, é ignorando aun el completo resultado, pues su caballería seguía todavía en la persecucion.—Lo que comunico á V. para su satisfaccion y la de los habitantes de ese pais.—Y yo lo hago á V. con el mismo objeto; añadiendo que el conductor de este satisfactorio parte me dijo que al tiempo de salir por las puertas de la capital vió entrar en ella hasta 46 caballos facciosos con sus monturas y armas, dos carros de fusiles, tercerolas, clarines de caballería, capotes, maletines, carteras &c.; y que se afirma han muerto 3 cabecillas, entre ellos el Canónigo y Souto de Remesar.—En el momento que reciba el parte circunstanciado de este brillante hecho de armas, lo trasladaré á V. para que le dé publicidad. Monterroso 3 de Junio de 1839.—Luis Delgado.—Sr. comandante del canton de Chantada.—Y con la satisfaccion que me es característica, me apresuro á elevarlo á su superior conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Chantada Junio 3 de 1839.—Benito Gonzalez.—Sr. Comandante general de la provincia de Orense.

Lo que se anuncia al público en Boletin estraordinario por la satisfaccion que debe caber á los leales habitantes de esta capital y provincia con tan interesante acaecimiento. Orense Junio 4 de 1839.—José Moure.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y HERMANO.

ESTRAORDINARIO

AL BOLETIN DE ORENSE

DEL MARTES 4 DE JUNIO DE 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 121. COMANDANCIA GENERAL.

Acabo de recibir del comandante del canton de Chantada la comunicacion que á la letra dice así.

Canton de Chantada.—R. P. de Monterrey.—Son las siete de la tarde, hora en que recibo la comunicacion de Monterroso que á la letra dice así.—Son las doce de la mañana, hora en que recibo la comunicacion del Comandante general de esta provincia fecha de ayer; lo que dice así:—Las facciones que habian invadido la tierra llana y repasaron esta madrugada por el puente de San Esteban, han sido batidas á las ocho de la mañana en el pueblo de Aspay por la columna de Sobrado á las órdenes del bizarro Coronel Luna, quien á las diez y media de la mañana me dice desde el monte de Peñarrubia haber causado al enemigo mas de 30 muertos vistos, cogiéndoles 20 caballos y varios despojos, é ignorando aun el completo resultado, pues su caballería seguia todavia en la persecucion.—Lo que comunico á V. para su satisfaccion y la de los habitantes de ese pais.—Y yo lo hago á V. con el mismo objeto; añadiendo que el conductor de este satisfactorio parte me dijo que al tiempo de salir por las puertas de la capital vió entrar en ella hasta 40 caballos facciosos con sus monturas y armas, dos carros de fusiles, tercerolas, clarines de caballería, capotes, maletines, carteras &c.; y que se afirma han muerto 3 cabecillas, entre ellos el Canónigo y Souto de Remesar.—En el momento que reciba el parte circunstanciado de este brillante hecho de armas, lo trasladaré á V. para que le dé publicidad. Monterroso 3 de Junio de 1839.—Luis Delgado.—Sr. comandante del canton de Chantada.—Y con la satisfaccion que me es característica, me apresuro á elevarlo á su superior conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Chantada Junio 3 de 1839.—Benito Gonzalez.—Sr. Comandante general de la provincia de Orense.

Lo que se anuncia al público en Boletin estraordinario por la satisfaccion que debe caber á los leales habitantes de esta capital y provincia con tan interesante acontecimiento. Orense Junio 4 de 1839.—José Mauri.

Imprenta de D. Cesáreo Paz y Hermano.